



Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1008/2023

ASUNTO: Se emite **Constancia de Zonificación** para el predio ubicado en Carretera Federal Veracruz-Cardel, fusión de dos fracciones del predio rústico "Río Medio", lotes 285 cat. y 286 cat., manzana 006 cat. perteneciente a la ex Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver. **Veracruz, Ver., a 05 de mayo de 2023.**

## CONSTRUCTORA DEL MAR VERACRUZANO, S. A. DE C.V.

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

## CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CILCH, S. A. DE C. V.

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo:

En respuesta a su solicitud para la expedición de una **Constancia de Zonificación** de fecha 04 de mayo de 2023, para el predio ubicado en Carretera Federal Veracruz-Cardel, fusión de dos fracciones del predio rústico "Río Medio", lotes 285 cat. y 286 cat., manzana 006 cat. perteneciente a la ex Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver, con una superficie total de **974,164.538m<sup>2</sup>**, según consta en en Escritura Pública Número [REDACTED], inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número [REDACTED], Volumen [REDACTED] de la [REDACTED], de fecha [REDACTED]; con número de cuenta catastral [REDACTED] y [REDACTED]; según corresponde, le comento lo siguiente:

### CONSIDERANDO QUE:

**PRIMERO.-**Esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es competente para emitir el presente acto administrativo, con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), b), d) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 11 fracciones II, III y XI de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 8 fracción I incisos b), c), j) y k), artículo 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 139, 140 y 141 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos b), c), g) y h), artículos 33 y 34 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

**SEGUNDO.-** Una vez constatado en la Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Área Logística Portuaria de la Ciudad de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 10, tomo CXCVII, el 05 de enero de 2018 e inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta Ciudad, bajo número 170, volumen 09 de la sección VI de fecha 11 de octubre de 2018, el predio referido se ubica en una zona donde se convergen 12 tipos de uso de suelo:

1. Una fracción de aproximadamente el 24.07% del predio referido se encuentra en **ALMACENAJE CONEXO AL PUERTO**, que implica actividades de guarda y custodia de objetos, donde se utilicen contenedores estibados a cielo abierto, almacenaje de materia prima o mercancías como productos de granel agrícola, granel mineral y fluidos químicos, almacenaje de autos bien a cielo abierto o en forma cerrada a través de bodegas habilitadas para ese fin particular, así como carga en general, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**) de **50%** y con un Coeficiente de utilización de Suelo (**CUS**) de **100%** equivalente a **2 niveles máximo de construcción (planta baja y un nivel)**;



**VERACRUZ**

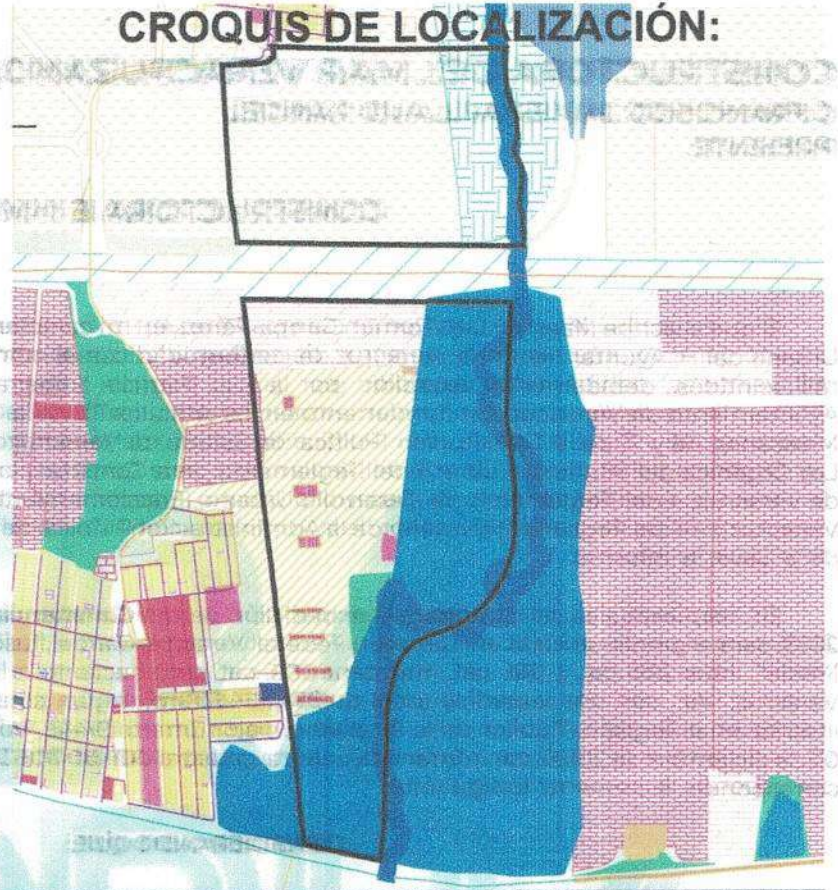
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1008/2023

ASUNTO: Se emite **Constancia de Zonificación** para el predio ubicado en Carretera Federal Veracruz-Cardel, fusión de dos fracciones del predio rústico "Río Medio", lotes 285 cat. y 286 cat., manzana 006 cat. perteneciente a la ex Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver. Veracruz, Ver., a 05 de mayo de 2023.

2. Una fracción de aproximadamente el 0.43% del predio corresponde a **INSTALACIONES MARÍTIMO PORTUARIAS**, que corresponde a zona federal habilitada como puerto que comprende las áreas de agua y terrenos del dominio público destinados al establecimiento de instalaciones y a la prestación de servicios portuarios, sin definir coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) ni con un Coeficiente de utilización de Suelo (CUS), parte del libramiento portuario Km. 13.5;
3. Una fracción de aproximadamente el 0.37% del predio corresponde a **ALMACENAJE URBANO**, uso de suelo que implica actividades de guarda y custodia de objetos, materia prima o mercancías, pudiendo ser almacenaje de autos, bodegas, contenedores, general de carga, granel agrícola, granel mineral y/o fluidos; con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 50% y con un Coeficiente de utilización de Suelo (CUS) equivalente a 1 nivel máximo de construcción (planta baja);
4. Una fracción de aproximadamente el 1.16% del predio corresponde a **EQUIPAMIENTO PROPUESTO**, uso de suelo asimilable a espacios, inmuebles y/o edificios con reconocimiento oficial institucional que ya existe y que proporciona servicio para el bienestar social (Escuelas, estaciones de transporte, instituciones gubernamentales, hospitales, centros de recreación); con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 50% y con un Coeficiente de utilización de Suelo (CUS) equivalente a 1 nivel máximo de construcción (planta baja);
5. Una fracción de aproximadamente el 0.08% del predio corresponde a **EQUIPAMIENTO EXISTENTE**, Uso de suelo asimilable a espacios, inmuebles y/o edificios con reconocimiento oficial institucional que proporciona servicio para el bienestar social; con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 50% y con un Coeficiente de utilización de Suelo (CUS) equivalente a 1 nivel máximo de construcción (planta baja);
6. Una fracción de aproximadamente el 23.58% del predio corresponde a **RESERVA HABITACIONAL CORTO PLAZO**, espacio reservado para la expansión del uso habitacional (viviendas unifamiliares y/o plurifamiliares) a corto plazo (2020); con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 70% y con un Coeficiente de utilización de Suelo (CUS) equivalente a 5 niveles máximo de construcción (planta baja y cuatro niveles) y una densidad de 90 a 120 viviendas por hectárea;
7. Una fracción de aproximadamente el 7.42% del predio corresponde a **RESERVA TERRITORIAL NO HABITACIONAL**, espacio reservado para el uso de comercios, industria y/o servicios; con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 50% y con un Coeficiente de utilización de Suelo (CUS) equivalente a 1 nivel máximo de construcción (planta baja);
8. Una fracción de aproximadamente el 1.19% del predio se ubica en una zona definida como **ÁREA VERDE**, consideradas así las áreas que se pretenden conservar como espacios públicos jardinados y abiertos, en las

## CROQUIS DE LOCALIZACIÓN:



ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS	ZONA FEDERAL DE CAUCE DE RÍO	RESERVA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PRODUCTIVA	EQUIPAMIENTO EXISTENTE
ALMACENAJE CONEXO AL PUERTO	INSTALACIONES MARÍTIMO PORTUARIAS	ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESTRICTIVA	EQUIPAMIENTO PROPUESTO
RESERVA TERRITORIAL NO HABITACIONAL	RESERVA HABITACIONAL CORTO PLAZO	ÁREA VERDE	ALMACENAJE URBANO



Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1008/2023  
**ASUNTO:** Se emite **Constancia de Zonificación** para el predio ubicado en Carretera Federal Veracruz-Cardel, fusión de dos fracciones del predio rústico "Río Medio", lotes 285 cat. y 286 cat., manzana 006 cat. perteneciente a la ex Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver.  
**Veracruz, Ver., a 05 de mayo de 2023.**

- que no se permite la construcción, en tanto que se trata de bienes de dominio público, en los que interesa conservar sus características físico naturales o inducir su permanencia como áreas en que se implementen acciones recreativas y de conservación al ambiente;
- Una fracción de aproximadamente el 6.51% del predio se ubica en un área definida como **ZONA FEDERAL DE CAUCE DE RÍO**, que es el uso de suelo de dominio público de la Federación, destinado para la delimitación del cauce del río, en la que no se permite la construcción, en tanto que se trata de bienes de dominio público, en los que interesa conservar sus características físico naturales o inducir su permanencia como áreas en que se implementen acciones recreativas y de conservación al ambiente;
  - Una fracción de aproximadamente el 3.01% del predio se ubica en un área definida como **ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PRODUCTIVA**, uso de suelo destinado a la preservación ecológica, que puede ser utilizado para ciertos objetivos siempre y cuando asegure la conservación del medio ambiente;
  - Una fracción de aproximadamente el 5.75% del predio se ubica en un área definida como **ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA RESTRICTIVA**, uso de suelo destinado a preservar áreas y sus rasgos naturales que permita asegurar el equilibrio y la calidad del medio ambiente con el fin de preservar el patrimonio paisajístico;
  - Una fracción de aproximadamente el 26.44% del predio se ubica en un área definida como **ARCHIPIÉLAGO DE LAGUNAS INTERDUNARIAS**, zona de conservación, restauración y protección de los ecosistemas presentes en lagunas interdunarias

**TERCERO.-**De acuerdo al Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Corredor Biológico Multifuncional Archipiélago de Lagunas Interdunarias de la Zona Conurbada de los Municipios de Veracruz y La Antigua, Ver., de fecha 30 de noviembre de 2018, Núm. Ext.480, Tomo CXCVIII; el predio referido comprende un área dentro de la **Laguna Renacimiento del Archipiélago de Lagunas Interdunarias, en una zona de conservación DONDE ESTÁN PERMITIDAS** las actividades de protección física de los límites de los cuerpos de agua, refugios para la fauna silvestre, educación ambiental, desarrollar actividades de turismo sustentable de bajo impacto, uso sustentable de la vida silvestre terrestre y acuática, reforestación con especies nativas; reintroducción de especies nativas, limpieza de los cuerpos de agua, investigación científica y monitoreo, control de residuos sólidos y el ordenamiento de sus actividades, control de apertura y ampliación de caminos, senderos, brechas, mejoras y mantenimiento de las vías de acceso, desarrollo de infraestructura de bajo impacto, reconversión de áreas degradadas a áreas con cobertura vegetal, conservación de suelo y agua, desarrollo de ecotecias y pesca artesanal **y NO ESTÁN PERMITIDAS** las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura, instalación de infraestructura de alto impacto y nuevos centros poblacionales, aprovechamiento del agua con fines potables, industrial y de cultivo, aprovechamiento forestal, extracción no regulada de madera y leña, vertimiento o descarga de desechos orgánicos, residuos sólidos, líquidos u otro tipo de contaminante dentro de los cuerpos de agua y su entorno, uso de explosivos, uso del fuego en áreas verdes, cambio de uso del suelo para el desarrollo inmobiliario, asentamientos humanos irregulares, extracción ilegal de flora y fauna silvestre, introducción de especies exóticas, quema de residuos sólidos urbanos, alteración o destrucción de sitios de alimentación, reproducción y refugio de la vida silvestre

**CUARTO.-**El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

- Se acredita en propiedad de la persona moral, **Constructora del Mar Veracruzano, S. A. de C. V.**, mediante Escritura Pública Número [redacted], Libro [redacted], de fecha [redacted], pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [redacted] de la [redacted] Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de [redacted] debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Acredita su constitución la persona moral denominada, **Constructora del Mar Veracruzano, S. A. de C. V.**, y la designación como Administrador General al **C. [redacted]** mediante Escritura Pública número [redacted], Volumen [redacted], Tomo [redacted], de fecha [redacted], pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [redacted], con sede en la ciudad de [redacted] debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Credencial para votar como identificación oficial del representante legal, **C. [redacted]**; con clave [redacted].
- Comprobante de pago del impuesto predial 2023, con número de cuenta catastral [redacted].



Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/1008/2023

ASUNTO: Se emite **Constancia de Zonificación** para el predio ubicado en Carretera Federal Veracruz-Cardel, fusión de dos fracciones del predio rústico "Río Medio", lotes 285 cat. y 286 cat., manzana 006 cat. perteneciente a la ex Hacienda Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver. **Veracruz, Ver., a 05 de mayo de 2023.**

5. Comprobante de pago del impuesto predial 2023, con número de cuenta catastral [REDACTED].
6. Poder Especial que otorga **Constructora del Mar Veracruzano, S. A. de C. V.**, a favor de **Constructora e Inmobiliaria CILCH, S. A. de C. V.**, mediante Escritura Pública Número [REDACTED], Libro [REDACTED], de fecha [REDACTED], pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [REDACTED], con sede en la ciudad de [REDACTED].
7. Acredita su constitución la persona moral denominada, **Constructora e Inmobiliaria CILCH, S. A. de C. V.**, y la designación como Administrador General al **C. [REDACTED]**, mediante Escritura Pública número [REDACTED], Libro [REDACTED], de fecha [REDACTED], pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [REDACTED], con sede en la ciudad de [REDACTED], debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
8. Credencial para votar como identificación oficial del representante legal, **C. [REDACTED]**, con clave [REDACTED].
9. Croquis de ubicación y reporte fotográfico del predio.

**QUINTO.-**Esta Constancia de Zonificación identifica el uso y las modalidades de uso de suelo permisibles por el Programa de Desarrollo Urbano y/u Ordenamiento Territorial vigente, aplicable al predio sobre el cual se solicita conocer su vocación urbana. Es meramente indicativa y **no genera vínculo alguno entre el solicitante y la autoridad**. Por lo que deberá tramitar la Licencia de Uso de Suelo en caso de requerir Licencia de Construcción y/o Régimen de Condominio.

**SEXTO.-NO** deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión del predio, o como cambio de régimen de propiedad; no es Licencia de Construcción ni autoriza algún tipo de obra. Tendrá vigencia en tanto el programa que estableció la zonificación no sea modificado de acuerdo al Art. 140 del Reglamento de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SÉPTIMO.-**El proyecto deberá proporcionar **cajones de estacionamiento**, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**DESARROLLO URBANO**



*[Handwritten signature]*

- c.c.p. Arq. Julio César Torres Sánchez, Subdirector de Desarrollo Urbano. Presente
- c.c.p. Lic. Guadalupe Muñiz Susunaga, Coordinadora Jurídica. Presente
- c.c.p. Arq. Adriana Josefina González Valle, Coordinadora de Ordenamiento Territorial. Presente
- c.c.p. Archivo/ Minutario
- LRCP/JCTS/GMS/ajgv

Eliminados 9 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Clave catastral, Correo Electrónico, Dirección, Celular, Nombre de Contacto, Firma, RFC, CURP).



# H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2022-2025 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

US/1008/2023

## FORMATO MULTITRÁMITE

NÚMERO DE TRAMITE: US/1008/2023 FECHA DE INGRESO: \_\_\_\_\_ FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: TRJ 0070-  
NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_ FECHA DEL RESOLUTIVO: 294

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD					
BAJO NÚMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.

CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MZA	LOTE	NIVEL	DEPTO. DIG.

### TRÁMITES A SOLICITAR

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

VECES \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

OBRA NUEVA \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

REVALIDACIÓN DE LICENCIA \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

REMODELACIÓN \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

REGULARIZACIÓN \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

AMPLIACIÓN \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

CAMBIO DE PROYECTO \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

DEMOLICIÓN \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

BARDAS largo: \_\_\_\_\_ ml alto: \_\_\_\_\_ ml

ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_ cajones \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

PATIOS DESCUBIERTOS \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

CISTERNAS \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup>

TANQUES SUBTERRANEOS \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup>

ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES \_\_\_\_\_ ml

MOVIMIENTOS DE TIERRA \_\_\_\_\_ m<sup>3</sup>

OTRAS LICENCIAS: \_\_\_\_\_

REMODELACION INTERIOR \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

REMODELACIÓN DE FACHADA \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES.

tipo de obra: \_\_\_\_\_ long.: \_\_\_\_\_ ml

LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES

días: \_\_\_\_\_ longitud. \_\_\_\_\_ ml

**USO DE SUELO**

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN

CAMBIO DE USO DE SUELO

LICENCIA DE USO DE SUELO

ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO

REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO

**LICENCIA DE SUBDIVISION / FUSION**

SUBDIVISION lotes: \_\_\_\_\_ Superf.: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

FUSION lotes: \_\_\_\_\_ Superf.: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

**IMAGEN URBANA**

FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA

LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B

RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO A Y B

LICENCIA ANUNCIOS TIPO C

RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO C

PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA

RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE PERMISO TEMPORAL DE INSTAL. DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA

**TOPOGRAFIA**

ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL \_\_\_\_\_ ml

DESLINDE \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

**CONSTANCIAS**

NUMERO OFICIAL \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_

COLONIA POPULAR \_\_\_\_\_ AVANCE DE OBRA \_\_\_\_\_

TERMINO DE OBRA \_\_\_\_\_

**LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTOS**

CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN VIAL

ORDEN DE PUBLICACIÓN

PROYECTO DE LOTIFICACIÓN E INICIO DE OBRA PARCIAL

DICTAMEN TECNICO LEGAL

RELOTIFICACIÓN

MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO

PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando hubiese constituido la garantía y celebrado convenio)

TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL superficie: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> número de lotes: \_\_\_\_\_

ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO

TRASLADOS DE DOMINIO FINAL superficie: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> número de lotes: \_\_\_\_\_

**REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN

CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN

### DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

PREDIO DESTINADO PARA: Parque Industrial Indicar si se encuentra en centro histórico:   
DOMICILIO: Carretera Federal Veracruz - Xalapa NÚMERO OFICIAL: \_\_\_\_\_  
ENTRE CALLES: Fracción I Predio Rustico ex Hacienda Santa Fe MUNICIPIO: Veracruz  
LOTE NÚMERO: \_\_\_\_\_ MANZANA: \_\_\_\_\_ NUMERO DE VIVIENDAS: 0  
COLONIA: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Constructora e Inmobiliaria CILCH SA de CV NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: Ursula Galvan 236-1 RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
COLONIA: 1º de Mayo Sur DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ Bajo protesta de decir verdad, juro que el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno:  
TELÉFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
CELULAR: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
CÉDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA  
EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**EN CALCULO ESTRUCTURAL**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**EN INSTALACIONES**

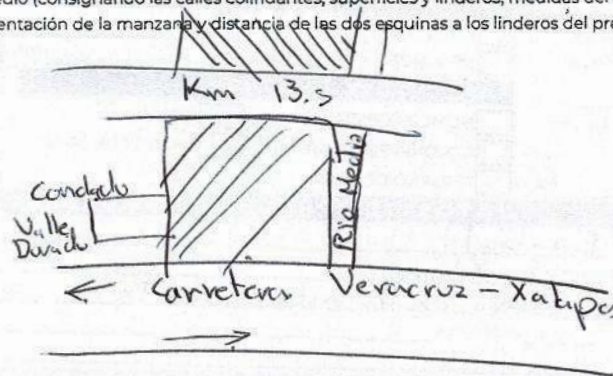
NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**EN DISEÑO URBANO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

**Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,

b) Integrar el registro de solicitudes,

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [transparencia@veracruzmunipicio.gob.mx](mailto:transparencia@veracruzmunipicio.gob.mx) así como en el área de recepción de las

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

04 MAY 2023

**RECIBIDO**

FIRMA

HORA

**SELLO DE RECEPCIÓN**